

SECRETARIA. - JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Noviembre (2) de 2021.-

RADICADO: 556-2019

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION

DEMANDANTE: AGUSTIN ZAMBRANO FUENTES

DEMANDADO: MARIBEL MENDOZA MERCADO, ANGELLYTH ZAMBRANO MENDOZA Y KELLYS TATIANA ZAMBRANO MENDOZA

Informo a la señora Juez, que, el presente asunto se encuentra para dar traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones propuestas por ANGELLYTH ZAMBRANO MENDOZA Y KELLYS TATIANA ZAMBRANO MENDOZA, a través de apoderado judicial. Al Despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021). -

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indica el artículo 370 del C.G.P, procederá a dar traslado de las excepciones de mérito propuestas, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: *De las excepciones de mérito presentadas por ANGELLYTH ZAMBRANO MENDOZA Y KELLYS TATIANA ZAMBRANO MENDOZA, a través de apoderado judicial, córrase traslado al demandante por el término de cinco (5) días, para que éste pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.*

SEGUNDO: *Reconocer personería a la doctora **CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ CONSUEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.881.260 y Tarjeta Profesional No. 149.795 del C. S. de la J, como apoderada de las demandadas **ANGELLYTH ZAMBRANO MENDOZA Y KELLYS TATIANA ZAMBRANO MENDOZA**, en los términos y fines del poder conferido. -*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 50 de fecha 17 de noviembre de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.